



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0271

Juan Carlos Martínez C.

Carlos Martínez Páramo

Ramiro Díaz

ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 60 SESENTA 2024-2027.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 11:32 once horas con treinta y dos minutos del día 23 veintitrés de abril del año 2026 dos mil veintiséis, en el lugar que ocupa la sala de cabildo de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 uno de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Sexagésima** Sesión de Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Ordinaria**, misma que fue convocada conforme lo marca el artículo 100, 102, 105, 106 y 110 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los artículos 39, 40, 41 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.

II. Aprobación del Orden del día.

III. Asuntos recibidos.

III.1 Presentación del Cierre Presupuestal de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2025 de la Administración Municipal, para su revisión y en su caso, aprobación.

III.2 Presentación del Informe Trimestral de actividades correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2026 de la Contraloría Municipal.

III.3 Presentación de las reformas al Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Uriangato, Guanajuato y en su caso, aprobación.

III.4 Análisis y Estudio que presenta el Área Jurídica a la solicitud de Pensión de Jubilación por Antigüedad de la Lic. Imelda Bedolla Pizano, Adscrita al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Uriangato, Guanajuato.

III.5 Análisis y Estudio que presenta el Área Jurídica a la solicitud de Pensión de Jubilación por Antigüedad de la C. María del Carmen Martínez Aguilera, Secretaria Ejecutiva Adscrita a la Dirección de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio.

III.6 Solicitud de la asociación de Padres de familia "Aguiluchos de Chapultepec" a fin de que se les apoye para la Construcción de una Cocina Comedor para los alumnos.

IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta.

IV.2 Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Servicios Municipales y Agua Potable.

IV.3 Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Rural.

IV.4 Dictamen de la Comisión de Salud Pública

IV.5 Minuta de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo.

IV.6 Dictamen de la Comisión para asuntos del Congreso.

V. Asuntos Generales

VI. Clausura de la Sesión.

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal. Se procede al pase de lista para verificar quórum legal en los términos del artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidor Salvador Boyso Flores, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora María Susana Martínez Díaz y Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presente 11 de los 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento por lo que el Presidente

Juan Carlos Martínez C.

Municipal, declara que EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Uriangato, Guanajuato. La Regidora Zayra Martínez Malagón, notificó su ausencia en la presente Sesión de Ayuntamiento con fundamento en el artículo 113, fracción VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato y los integrantes del Ayuntamiento, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, aprobaron la justificación.

II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. Acto seguido, y en Cumplimiento al Artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se da lectura al orden del día y se pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si hay algún punto general que quisieran registrar. La Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, solicita un punto en los asuntos generales para presentar una solicitud del Presidente de Fierros A.C. con esta adición, se pone a consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado por decisión unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, para quedar en los siguientes términos:

- I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
- II. Aprobación del Orden del día.**
- III. Asuntos recibidos.**

III.1 Presentación del Cierre Presupuestal de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2025 de la Administración Municipal, para su revisión y en su caso, aprobación.

III.2 Presentación del Informe Trimestral de actividades correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2026 de la Contraloría Municipal.

III.3 Presentación de las reformas al Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Uriangato, Guanajuato y en su caso, aprobación.

III.4 Análisis y Estudio que presenta el Área Jurídica a la solicitud de Pensión de Jubilación por Antigüedad de la Lic. Imelda Bedolla Pizano, Adscrita al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Uriangato, Guanajuato.

III.5 Análisis y Estudio que presenta el Área Jurídica a la solicitud de Pensión de Jubilación por Antigüedad de la C. María del Carmen Martínez Aguilera, Secretaria Ejecutiva Adscrita a la Dirección de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio.

III.6 Solicitud de la asociación de Padres de familia "Aguiluchos de Chapultepec" a fin de que se les apoye para la Construcción de una Cocina Comedor para los alumnos.

IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta.

IV.2 Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Servicios Municipales y Agua Potable.

IV.3 Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Rural.

IV.4 Dictamen de la Comisión de Salud Pública

IV.5 Minuta de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo.

IV.6 Dictamen de la Comisión para asuntos del Congreso.

V. Asuntos Generales

V.1 Solicitud del C. Wilfrido Ignacio Contreras Camarena a fin de que se le apoye para el "7o Retos Fierros".

VI. Clausura de la Sesión.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0272

III. Asuntos recibidos.

Juan Carlos Martinez C.

30
Susy H. C.

III.1 Presentación del Cierre Presupuestal de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2025 de la Administración Municipal, para su revisión y en su caso, aprobación. El C.P. Miguel Ángel López Romero, Tesorero Municipal, mediante oficio TMU/206/2025, recibido el 10 de abril de 2026, entrega el Cierre Presupuestal de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2025, para su revisión y aprobación por parte del H. Ayuntamiento. El Ayuntamiento recibió y analizó el Cierre y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se aprueba el Cierre Presupuestal de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 de la Administración Municipal de Uriangato, Guanajuato, en los términos siguientes:**

Carlos Martinez Paramo

Ramiro Diaz H.

CIERRE PRESUPUESTAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025	
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE URIANGATO, GUANAJUATO	
CONCEPTO	CIERRE PRESUPUESTAL
IMPUESTOS	29,825,349.31
DERECHOS	25,764,575.68
CONTRIBUCIONES	1,554,909.73
PRODUCTOS	4,137,126.28
APROVECHAMIENTOS	3,871,215.42
PARTICIPACIONES FEDERALES	157,046,842.43
INCENT DE COL FIS FEDERAL	2,469,409.35
APORTACIONES	86,582,591.13
CONVENIOS ETIQUETADOS	17,186,133.54
REMANENTES LIBRE DISPOSICIÓN	24,274,728.84
REMANENTES ETIQUETADOS	9,156,360.46
TOTAL DE PRESUPUESTO INGRESOS 2025	\$ 361,869,242.17

CIERRE PRESUPUESTAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025		
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE URIANGATO, GUANAJUATO.		
EJERCICIO 2025		
UNIDAD RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	CIERRE PRESUPUESTAL
31111M410010000	PRESIDENTE MUNICIPAL	1,777,775.66
31111M410020000	REGIDORES	47,522,116.50
31111M410030000	SINDICO MUNICIPAL	3,724,412.34
31111M410040000	PRESIDENTE MUNICIPAL	4,661,125.52
31111M410050000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	3,134,828.97
31111M410060000	TESORERIA MUNICIPAL	5,027,367.30
31111M410070000	CATASTRO Y PREDIAL	2,718,448.47
31111M410080000	INFORMATICA	1,288,501.97
31111M410090000	FISCALIZACIÓN DE ALCOHOLES Y COMERCIO	1,815,546.70
31111M410100000	CONTRALORIA MUNICIPAL	2,736,008.08
31111M410110000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	13,832,835.91
31111M410120000	JUZGADO MUNICIPAL	500,592.68
31111M410130000	PLANEACION MUNICIPAL	1,098,317.93
31111M410140000	JURIDICA	1,453,233.87
31111M410150000	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	10,611,284.78
31111M410160000	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	3,454,246.96
31111M410170000	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	4,107,947.36
31111M410180000	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	1,694,772.11
31111M410190000	DIRECCIÓN DE M. AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1,728,577.37
31111M410200000	DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA	78,549,689.30
31111M410210000	COMUNICACIÓN SOCIAL	1,729,254.51
31111M410220000	EDUCACIÓN Y CIVISMO	3,629,077.54

Juan Carlos Martinez C.

31111M410230000	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	712,625.04
31111M410240000	SERVICIOS MUNICIPALES	40,756,010.04
31111M410250000	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	55,249,265.06
31111M410260000	DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIIPAL	11,566,942.06
31111M410270000	PROTECCIÓN CIVIL	3,497,784.92
31111M410280000	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN PARA LA MUJER	889,788.16
31111M410290000	PROCURADURIA MPAL PROTECCION NIÑA NIÑOS	1,213,109.71
31111M410300000	COORDINACIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL	267,056.45
31111M410310000	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	284,508.02
31111M410320000	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO AL COMER	59,949.52
31111M410900200	SUBSIDIO DIF MUNICIPAL	10,330,339.56
31111M410900300	SUBSIDIO COMISIÓN MPAL DEL DEPORTE	5,988,209.58
31111M410900400	SUBSIDIO CASA DE LA CULTURA	5,119,027.05
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025	332,730,577.00

III.2 Presentación del Informe Trimestral de actividades correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2026 de la Contraloría Municipal. El Contralor Municipal, Lic. Ponciano Moreno Baeza, mediante oficio COMU/131/2026, recibido el 13 de abril de 2026, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 176 fracción VIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, presenta el Informe Trimestral de actividades correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2026 de la Contraloría Municipal. Los integrantes del Ayuntamiento recibieron el informe presentado y lo analizaron, por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra emitieron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se tiene por recibido el Informe Trimestral de actividades correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2026 de la Contraloría Municipal en los términos presentados.** - - - - -

III.3 Presentación de las reformas al Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Uriangato, Guanajuato y en su caso, aprobación. El C. Víctor Manuel Jaime Guzmán, Director de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio, mediante oficio RMU/055/2026 recibido el 21 de abril de 2026, solicita la aprobación de las reformas al Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Uriangato, Guanajuato y su Publicación en el Periódico Oficial, toda vez que fue debidamente revisado. Para lo cual se anexa copia del Reglamento en mención, así como el documento de exención del análisis de Impacto Regulatorio una vez publicada la Consulta Ciudadana. Los integrantes del Ayuntamiento, estudiaron el asunto y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueban las reformas al Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Uriangato, Guanajuato, en los términos presentados. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a fin de que realice el procedimiento de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.** - - - - -

III.4 Análisis y Estudio que presenta el Área Jurídica a la solicitud de Pensión de Jubilación por Antigüedad de la Lic. Imelda Bedolla Pizano, Adscrita al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Uriangato, Guanajuato. El Lic. Leopoldo Guzmán Ramírez, Titular del Área Jurídica, mediante oficio DJUM/40/2026 recibido el 20 de abril de 2026, presenta el análisis y estudio referente a la solicitud de Jubilación por antigüedad de la Lic. Imelda Bedolla Pizano, adscrita al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Uriangato, Guanajuato. Dice que, del estudio realizado, se desprende que la solicitante, cumple con lo establecido en los numerales 10 y 12 del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para los trabajadores del Municipio de Uriangato, Guanajuato, por lo tanto, la Lic. Imelda Bedolla Pizano, cumple con lo establecido en los citados



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0273

Juan Carlos Martínez C.

10

ordenamientos en virtud de que cuenta actualmente con 25 años de Servicio ininterrumpido y 43 años cumplidos. Por lo expuesto, el Área Jurídica determina procedente que la Lic. Imelda Bedolla Pizano, se jubile con el monto del 100% del sueldo, debido a que ya cuenta con 25 años de Servicio ininterrumpido, sin límite de edad, siendo esto plasmado en el artículo mencionado líneas arriba. Decretada la jubilación, deberán de pagarle las prestaciones proporcionales que por derecho le corresponden, siendo las siguientes: 1.- Aguinaldo Proporcional: \$4,838.40, 2.- Prima de Antigüedad: \$109, 975.58, 3.- Prima Vacacional: \$645.12. Siendo la cantidad de \$115, 459.09 (ciento quince mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 09/100 M.N.) a la cual se le aplicará el impuesto sobre la Renta por un monto de \$143.52 (ciento cuarenta y tres pesos 52/100 M.N.) resultando un total de \$115,315.57 (ciento quince mil trescientos quince pesos 57/100 M.N.). Esto, de acuerdo al cálculo que envía la contadora del DIF Municipal al Departamento Jurídico, hasta el día 4 de mayo de 2026, fecha en que se deberá separar del cargo por jubilación. El Ayuntamiento analizó y discutió el asunto, por lo que, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba la Pensión de Jubilación por antigüedad de la Lic. Imelda Bedolla Pizano, Adscrita al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Uriangato, Guanajuato, con un monto del 100% (cien por ciento) del sueldo. SEGUNDO. Se autoriza el pago de prestaciones proporcionales que por derecho le corresponden, Aguinaldo Proporcional: \$4,838.40 (cuatro mil ochocientos treinta y ocho pesos 40/100); Prima de Antigüedad \$109, 975.58 (ciento nueve mil novecientos setenta y cinco pesos 58/100 M.N.); Prima Vacacional \$645.12 (seiscientos cuarenta y cinco pesos 12/100 M.N.), para un total de \$115, 459.09 (ciento quince mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 09/100 M.N.) a la cual se le aplicará el Impuesto Sobre la Renta por un monto de \$143.52 (ciento cuarenta y tres pesos 52/100 M.N.) resultando un total de \$115, 315.57 (ciento quince mil trescientos quince pesos 57/100 M.N.), montos calculados hasta el 04 cuatro de mayo de 2026 dos mil veintiséis, fecha que deberá separarse del cargo. TERCERO. Se instruye a la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Uriangato, Guanajuato, para que realice los ajustes presupuestales a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. CUARTO. Se instruye al Director del Área Jurídica para que apoye a la trabajadora Lic. Imelda Bedolla Pizano en los trámites de la presente jubilación hasta su conclusión.** -----

III.5 Análisis y Estudio que presenta el Área Jurídica a la solicitud de Pensión de Jubilación por Antigüedad de la ciudadana María del Carmen Martínez Aguilera, Secretaria Ejecutiva Adscrita a la Dirección de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio. El Lic. Leopoldo Guzmán Ramírez, Titular del Área Jurídica, mediante oficio DJUM/38/2026 recibido el 20 de abril de 2026, presenta el análisis y estudio referente a la solicitud de Jubilación por antigüedad de la ciudadana María del Carmen Martínez Aguilera, Secretaria Ejecutiva adscrita a la Dirección de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio. Dice que, del estudio realizado, se desprende que la solicitante, cumple con lo establecido en los numerales 10 y 12 del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para los trabajadores del Municipio de Uriangato, Guanajuato, por lo tanto, la solicitante, cumple con lo establecido en los citados ordenamientos en virtud de que cuenta actualmente con 25 años de Servicio ininterrumpido y 44 años de edad. Por lo expuesto, el Área Jurídica determina procedente que la ciudadana María del Carmen Martínez Aguilera, se jubile con el monto del 100% del sueldo, debido a que ya cuenta con 25 años de Servicio ininterrumpido, siendo esto plasmado en el artículo mencionado líneas arriba. Decretada la jubilación, deberán de pagarle las prestaciones proporcionales que por derecho le corresponden, siendo las siguientes: 1 Aguinaldo Proporcional: \$4,892.59, 2.- Prima Vacacional: \$768.08, 3.- Vacaciones: \$2,560.28, 4.- Prima de Antigüedad: \$105,850.46. Siendo la cantidad

Carlos Martínez Pizano

Francisco Díaz

Martínez

Yubela

De

Yubela

Juan Carlos Martínez C.

de \$114, 071.42 (ciento catorce mil setenta y uno 42/100 M.N.) Esto, de acuerdo al cálculo que envía la Tesorería Municipal al Departamento Jurídico, hasta el día 4 de mayo de 2026, fecha en que se deberá separar del cargo por jubilación. El Ayuntamiento revisó y analizó la propuesta del área jurídica referente a la Pensión de la ciudadana María del Carmen Martínez Aguilera, Secretaria Ejecutiva Adscrita a la Dirección de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio y la consideró procedente, por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba la Pensión de Jubilación por Antigüedad de la ciudadana María del Carmen Martínez Aguilera con un monto del 100% del sueldo. SEGUNDO. Se autoriza las prestaciones proporcionales que por derecho le corresponden, Aguinaldo Proporcional: \$4,892.59 (cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos 59/100 M.N.); Prima Vacacional: \$768.08 (setecientos sesenta y ocho pesos 08/100 M.N.); Vacaciones: \$2,560.28 (dos mil quinientos sesenta pesos 28/100 M.N.); Prima de Antigüedad: \$105,850.46, Siendo la cantidad de \$114, 071.42 (ciento catorce mil setenta y uno 42/100 M.N.), de acuerdo al cálculo que envía la Tesorería Municipal al Departamento Jurídico, hasta el día 4 de mayo de 2026, fecha en que se deberá separar del cargo por jubilación. TERCERO. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice los ajustes presupuestales a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. CUARTO. Se instruye al Director del Área Jurídica para que apoye a la trabajadora María del Carmen Martínez Aguilera en los trámites de la presente jubilación hasta su conclusión. -----**

III.6 Solicitud de la asociación de Padres de familia "Aguiluchos de Chapultepec" a fin de que se les apoye para la Construcción de una Cocina Comedor para los alumnos. La asociación de Padres de familia "Aguiluchos de Chapultepec", mediante escrito recibido el 22 de abril de 2026, solicitan que se considere a esta institución educativa en el programa de infraestructura en las Escuelas, destinando recursos para la construcción de una Cocina Comedor, con la finalidad de preparar y servir los alimentos a los estudiantes, asegurando una alimentación saludable y equilibrada para su desarrollo. Anexan proyecto presupuestal y estructural de dicha obra. El Ayuntamiento, analizó y discutió el asunto encontrándose procedente, por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba un apoyo por la cantidad de \$180,076.12 (ciento ochenta mil setenta y seis pesos 12/100 M.N.) para apoyar a la Escuela "Aguiluchos de Chapultepec" en la construcción de una Cocina/Comedor escolar a fin de que se tenga un mejor servicio de alimentos que favorezca el sano crecimiento de los niños de esa Institución. SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Educación y Civismo para su atención y seguimiento, mismo que será tomado del presupuesto Programa E0027 Partida 4430 Ayuda a Instituciones de Enseñanza. -----**

IV. Informe de Comisiones

IV.1 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Los integrantes de la Comisión recibieron y atendieron los siguientes asuntos que le fueron remitidos dictaminando cada uno de ellos, de la siguiente manera:

- 1. Solicitud de Jaime Baeza Tesorero del Comité Organizador de la Octava Noche A.C.** Solicita apoyo económico por la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) a fin de llevar a cabo el tradicional "Paseo de Gitanos 2026" el cual se celebrará el día 31 de mayo del año en curso. Una vez estudiado el asunto, la comisión dictamina por unanimidad de cinco votos a favor la siguiente propuesta para su aprobación: **ÚNICO.** La comisión propone al pleno aprobar un recurso económico por la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) a fin de cubrir gastos generados por el tradicional "Paseo de Gitanos 2026" el cual se celebrará el día 31 de mayo del año en curso. Ponen a consideración la invitación al Estado de Veracruz, el cual es uno de los más ricos en cultura,



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0274

Juan Carlos Martínez C.

[Firma]

Carlos Martínez Parameo

Francisco Díaz

siendo un exponente cultural de México en el mundo, con una representación de las danzas de banda cruzada de la virgen del Carmen, de Xico, Veracruz. El Pleno revisó el dictamen de la Comisión y lo encontró procedente, por lo que, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba un apoyo por la cantidad de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir los gastos relacionados al evento denominado "Tradicional paseo de los Gitanos 2026", a celebrarse el 31 de mayo de 2026. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería para que libere el recurso aprobado con cargo a la partida 3820 del presupuesto de Regidores. TERCERO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo municipal, para que se encargue de contratar y pagar los servicios de hospedaje, alimentación y otros que se deriven para la organización del evento, ajustándose al presupuesto autorizado en el presente acuerdo.** -----

2. **Solicitud del Dr. Luis Carlos Rodríguez** **Director del Hospital General Uriangato, Guanajuato.** Mediante oficio No. HGU/DIR/0863/2026 solicita apoyo para la continuidad de las plazas de personal administrativo y trabajadora social. Una vez presentado el asunto, la comisión dictamina por unanimidad de cinco votos a favor la siguiente propuesta para su aprobación: ÚNICO. La comisión propone al pleno se continúe con el subsidio municipal correspondiente del 01 de abril al 30 de junio de 2026 de 3 plazas para el Hospital General de Uriangato, Gto., el cual comprende 2 Plazas de Personal Administrativo y 1 Plaza Trabajadora Social. Conocido el dictamen de la Comisión, el Pleno, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ACUERDO: PRIMERO. Se autoriza el subsidio municipal de 3 Plazas para el Hospital General Uriangato, Gto., mismas que comprenden 2 Plazas de Personal Administrativo y 1 Plaza de Trabajadora Social, plazas que serán cubiertas con nuevo personal que designe el Presidente Municipal al término de la vigencia del actual convenio. SEGUNDO. El convenio tendrá una vigencia de 3 tres meses que comprende del 01 de abril al 30 de junio de 2026, al término de la vigencia del convenio, mismo que no genera relación laboral entre el Municipio de Uriangato y la persona que ocupe las plazas. TERCERO. Se giran instrucciones al Tesorero Municipal para que libere el subsidio que corresponde el subsidio de la plaza autorizada en el presente acuerdo con cargo a la partida 4450 Ayudas Sociales a instituciones sin fines de lucro del Programa E0002 del Presupuesto de Regidores.** -----

3. **Solicitud del Dr. Luis Carlos Rodríguez** **Director del Hospital General Uriangato, para equipar clínica de lactancia materna.** Mediante oficio HGU/0748/2026 emitido por el Director del Hospital General Uriangato, solicita el apoyo económico a fin de adquirir 2 refrigeradores con capacidad de 380 litros, 2 congeladores con capacidad de 420 litros, 2 microondas y 100 sillas de acompañamiento hospitalario, con la finalidad de equipar la clínica de lactancia materna. Una vez analizado y estudiado el asunto, la comisión dictaminó por unanimidad de cinco votos a favor la siguiente propuesta para su aprobación: ÚNICO. Se propone al pleno se apruebe un recurso económico por la cantidad de hasta \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) a fin de cubrir gastos generados por la compra de 1 refrigerador, 1 congelador, 1 microondas y 50 sillas a fin de equipar la clínica de lactancia materna del Hospital General Uriangato. Los integrantes del Ayuntamiento, conociendo el dictamen de la Comisión y una vez analizado el punto, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba un apoyo por la cantidad de hasta \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir gastos generados por la compra de 1 refrigerador, 1 congelador, 1 micro ondas y 50 sillas a fin de que se equipe la Clínica de**

Juan Carlos Martínez C.

lactancia materna del hospital General de Uriangato. **SEGUNDO.** Se instruye a la Tesorería para que afecte la partida 4450 Ayudas Sociales a instituciones sin fines de lucro del Programa E0002 del Presupuesto de Regidores. -----

4. **Solicitud del C. Ángel Adrián Álvarez** **Presidente del Albergue Guadalupano del Hospital General de Uriangato, Guanajuato**, quien mediante escrito solicita la renovación del contrato de los CC. Rubén Luna y Hermila Romero quienes fungen con las funciones de limpieza y velador en el albergue "Guadalupano" del Hospital General de Uriangato. Una vez presentado el asunto, la comisión dictamina por unanimidad de cinco votos a favor la siguiente propuesta para su aprobación: **ÚNICO.** La comisión propone al pleno se continúe con el subsidio municipal correspondiente del 01 de abril al 30 de junio de 2026 de 2 Plazas el cual comprende 1 plaza de limpieza y 1 plaza de velador dentro del Albergue "Guadalupano" del Hospital General de Uriangato. Los integrantes del Ayuntamiento, después de conocer el dictamen de la Comisión para este punto, analizaron la Solicitud del Presidente del Albergue Guadalupano del Hospital General de Uriangato, por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor emitieron el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba el subsidio de 1 plaza de velador y 1 plaza de encargado de albergue. SEGUNDO. El subsidio autorizado se otorga en apoyo a la Asociación Civil denominada Voluntariado del Sur de Guanajuato del Hospital General de Uriangato. TERCERO. El convenio tendrá una vigencia de 3 tres meses que comprende del 01 de abril al 30 de junio de 2026, al término de la vigencia del convenio, mismo que no genera relación laboral entre el Municipio de Uriangato y las personas que ocupen las plazas. CUARTO. Se instruye a la Tesorería para que libere con la periodicidad que corresponde el subsidio a cada una de las plazas autorizadas en el presente acuerdo con cargo a la partida 4450 Ayudas Sociales a instituciones sin fines de lucro del Programa E0002 del Presupuesto de Regidores. -----**
5. **Seguimiento al Acuerdo de Ayuntamiento V.1/S58/19-03/2026 referente a la propuesta de la Regidora Viviana Arreola García para que se considere en el proceso de baja de bienes muebles.** En sesión de Ayuntamiento de carácter ordinaria de fecha 19 de marzo de 2026, en Asuntos Generales marcado con el punto V.1, la Regidora Viviana Arreola García presentó propuesta para que se considere en el proceso de la baja de bienes muebles, asunto que fue turnado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su estudio. Una vez presentado el asunto, la comisión dictamina por unanimidad con cinco votos a favor la siguiente propuesta para su aprobación: **ÚNICO.** La Comisión propone al pleno sea considerado y analizado por las áreas correspondientes para el ejercicio 2027. El Ayuntamiento conoció la dictaminación de la Comisión y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. El Ayuntamiento aprueba en los términos propuestos por la Comisión. -----**
6. **Solicitud del C. Alejandro Ruiz Vieyra, Delegado de la Comunidad del Derramadero**, que mediante escrito solicitó apoyo económico a fin de cubrir gastos generados por la tradicional fiesta de la comunidad la cual se lleva a cabo del día 01 al 03 de mayo del año en curso. El monto total, asciende a \$277,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), señalando que el único monto solicitado es de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Una vez analizado y estudiado el asunto, la comisión dictamina por unanimidad de cinco votos a favor la siguiente propuesta para su aprobación: **ÚNICO.** La comisión propone al pleno se libere recurso económico por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) a fin de cubrir gastos generados por la fiesta de la comunidad. Una vez analizado el dictamen presentado por la Comisión, los integrantes del Ayuntamiento lo consideraron procedente, por lo que, en votación unánime de



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

Juan Carlos Martinez C.

0275

11 once votos a favor y 0 cero en contra, resolvieron mediante el siguiente **ACUERDO: PRIMERO, Se aprueba un apoyo por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) a fin de cubrir gastos generados por la fiesta de la comunidad a celebrarse del 1 al 3 de mayo del presente año, a través del Delegado Alejandro Ruiz Vieyra. SEGUNDO. instruye a la Tesorería Municipal para que afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas. -----**

7. **Solicitud del C. David Reyes Zamora Delegado de la Comunidad del Aguacate** quien mediante escrito solicita apoyo económico a fin de llevar a cabo la tradicional fiesta de la comunidad el día 03 de mayo del presente año, ascendiendo a un monto total por la cantidad de \$128,500.00 (ciento veintiocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), a lo que desglosa de la siguiente manera: Grupo musical \$12,000.00, Arreglo floral \$15,000.00, Misa \$3,500.00, Jaripeo \$98,000.00, TOTAL \$128,500.00. Una vez presentado el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de cinco votos a favor la siguiente propuesta para su aprobación: La Comisión propone al pleno se libere recurso económico por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) a fin de cubrir gastos generados por la fiesta de la comunidad. Analizado este punto del dictamen presentado por la Comisión, el Ayuntamiento, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO, Se aprueba un apoyo por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) a fin de cubrir gastos generados por la fiesta de la comunidad a través del Delegado David Reyes Zamora. SEGUNDO. instruye a la Tesorería Municipal para que afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas. --**

8. **Solicitud del Ing. Fernando Santoyo Instructor de la Banda de Guerra y la C. Mariana González Presidenta de la República Escolar del Instituto Tecnológico del Sur de Uriangato (ITSUR).** Mediante escrito solicitan apoyo económico a fin de cubrir gastos generados por la compra de uniformes y materiales que permitan a los estudiantes competir en óptimas condiciones, el monto solicitado asciende a un total de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100) M.N.). Una vez estudiado el asunto, la comisión dictamina por unanimidad de cinco votos a favor la siguiente propuesta para su aprobación: **ÚNICO. Se propone al pleno se libere recurso económico por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) a fin de cubrir gastos generados por la compra de uniformes y materiales para los estudiantes del Instituto Tecnológico del Sur de Uriangato (ITSUR) pertenecientes a la banda de guerra de la institución. El Ayuntamiento conoció el asunto y lo revisó por lo que, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra se formalizó el siguiente ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba un apoyo por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100), para cubrir gastos generados por la compra de uniformes y materiales para los estudiantes del Instituto Tecnológico del Sur de Uriangato, Guanajuato. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería para que afecte la partida 4450 Ayudas Sociales a instituciones sin fines de lucro del Programa E0002 del Presupuesto de Regidores. -----**

9. **Solicitud de la C. Marta Estela Guzmán** quien solicita apoyo con la **condonación de su puesto semifijo número 125 sección 12.** En su escrito refiere que por motivos de enfermedad y fallecimiento de su hija no pudo cubrir los pagos, acumulando un adeudo total de \$6,666.00 (seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) Una vez presentado el asunto, la comisión dictamina por unanimidad de cinco votos a favor la siguiente propuesta para su aprobación: **UNICO. Se propone al pleno se autorice un pago único por la cantidad de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.). El Ayuntamiento conoció el asunto y lo revisó por lo que, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0**

Juan Carlos Martinez C.

cero en contra se formalizó el siguiente **ACUERDO: PRIMERO.** Se aprueba la condonación de pago de derechos por concepto de plaza de puesto semifijo número 125 sección 12, a nombre de Marta Estela Guzmán a efecto de que solamente realice el pago simbólico de \$10.00 (diez pesos) para el periodo fiscal 2026, conforme al artículo 56 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato. **SEGUNDO.** Se gira turno a la Tesorería Municipal para su atención. **TERCERO.** Se gira turno a la Dirección de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio para su conocimiento. -----

10. Solicitud de la C. Silvia Regina Ramírez para la condonación del impuesto predial. Mediante escrito solicita condonación del impuesto predial siendo que se adeuda desde el año 2023 ascendiendo a un monto total de \$1,972.55 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.), hace mención que no ha podido realizar el pago en razón de que debe de cubrir los gastos generados por la enfermedad de su hija. Estudiado el asunto, la comisión dictamina por unanimidad de cuatro votos a favor, la siguiente propuesta para su aprobación: **ÚNICO.** La comisión propone al pleno se condone el total de los recargos del adeudo. Los integrantes del Ayuntamiento conocieron del asunto y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra emitieron el siguiente **ACUERDO: PRIMERO.** Se aprueba la condonación total de los recargos del adeudo de la C. Silvia Ramírez. **SEGUNDO.** Se turna a la Dirección de Catastro y a Tesorería Municipal para su conocimiento y atención. -----

11. Solicitud del C. Miguel Almazan para la condonación del pago por concepto de pensión. Mediante escrito solicita apoyo con la condonación de pago por concepto de pensión de su vehículo marca JEEP tipo Compass Sport modelo 2007 con número de serie con tarjeta de circulación factura endosada a nombre de Miguel Almazan. A través de oficio no. MTMU 234/2026 se rinde informe de hechos y adeudo total hasta el día 14 de abril de 2026, ascendiendo a un monto total de \$10,262.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) por 164 días de pensión y traslado de grúa. Una vez presentado el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad con cuatro votos a favor, la siguiente propuesta para su aprobación: **ÚNICO.** Se propone al Pleno se apruebe la condonación para que el C. Miguel Almazan haga el pago único de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Los Ediles conocieron la dictaminación de la Comisión en este punto y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO.** Se aprueba la condonación de pago por concepto de pensión del vehículo marca JEEP tipo Compass Sport modelo 2007 con número de serie con tarjeta de circulación, factura endosada a nombre de Miguel Almazan, para que haga un pago único por la cantidad de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) y además reúna los requisitos para su liberación. -----

12. Solicitud de la C. Ma. Estela Tierra Blanca a efecto que se le autorice escrituración de planchas. Mediante escrito señala que es poseedora por más de 25 años de las planchas número ubicadas en el interior del mercado "José Dionicio Vallejo" el cual se ubica en calle Juan Escutia zona centro de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato, señala que a la fecha no cuenta con escrituras correspondientes que la amparen como dueña de los mismos. Mediante constancia de posesión de fecha 09 de febrero de 2026, la C. Teresa Monserrat Vieyra Presidenta Interina de la mesa Directiva del Mercado José Dionicio Vallejo hace constar que, la C. Ma. Estela Tierra Blanca es poseedora de las planchas por más de 25 años de forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en calidad de dueña, y que, a la fecha se encuentran totalmente pagadas. Una vez presentado, analizado el asunto, la comisión dictamina por unanimidad de cuatro votos a favor, la



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

Juan Carlos Martinez C.

0276

Carlos Martinez Paramo

Romero Diaz H.

siguiente propuesta para su aprobación: ÚNICO. La Comisión propone al pleno autorizar la escrituración de las planchas 48 y 49 con la C. Ma. Estela Tierra Blanca como poseedora de las mismas. El Ayuntamiento consideró el asunto y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se autoriza la escrituración de la escrituración de las planchas con numeración ubicadas en el interior del mercado municipal José Dionicio a favor de la C. Ma. Estela Tierra Blanca como legítima poseedora.** -----

13. Solicitud de la Lic. Roció Carmona **Coordinadora de Zona CZ 13 Yuriria.** Mediante oficio no. CZY/117/2026 solicita apoyo con la gestión de los pagos de agua y luz para el INAEBA. Una vez estudiado el asunto, la comisión dictamina por unanimidad de cuatro votos a favor la siguiente propuesta para su aprobación: PRIMERO. La comisión propone se remita al Área de Sindicatura para llevar a cabo la elaboración de un convenio con la comisión de electricidad federal (CFE). SEGUNDO. Se remita a la tesorería municipal para llevar los pagos correspondientes a fin de dar cumplimiento al convenio celebrado entre el Municipio de Uriangato, Gto., y la institución INAEBA. El Ayuntamiento consideró el asunto y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra emitió el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. se remita al Área de Sindicatura para llevar a cabo la elaboración de un convenio con la comisión de electricidad federal (CFE). SEGUNDO. Se remita a la tesorería municipal para llevar los pagos correspondientes a fin de dar cumplimiento al convenio celebrado entre el Municipio de Uriangato, Gto., y la institución INAEBA.** -----

14. Solicitud del Dr. Luis Carlos Rodríguez **Director del Hospital General Uriangato, Guanajuato.** Mediante oficio No. HGU/DIR/1048/2026 solicita apoyo económico a fin de cubrir gastos generados por la renta de sillas, mesas y toldos para 100 personas y un pastel para 250 personas para festejar el día de la Enfermera, el cual se llevará a cabo el 13 de mayo del presente año en el Hospital General Uriangato. Una vez presentado el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad la siguiente propuesta para su aprobación: ÚNICO. La Comisión propone al Pleno se libere el recurso económico por la cantidad de hasta \$12,300.00 (doce mil trescientos pesos 00/100 M.N.) a fin de cubrir gastos generados por el festejo el día de la enfermera. Conocido el dictamen de la Comisión, el Pleno en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se autoriza el apoyo de \$12,300.00 (doce mil trescientos pesos 00/100 M.N.) a fin de cubrir gastos generados por el festejo del día de la enfermera, el cual se llevará a cabo el día 13 de mayo del presente año en el Hospital General Uriangato. SEGUNDO. Se instruye al Tesorero municipal para que afecte la partida 4450 Ayudas Sociales a instituciones sin fines de lucro del Programa E0002 del Presupuesto de Regidores.** -----

IV.2 Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Servicios Municipales y Agua Potable. Los integrantes de la Comisión, se reunieron con el propósito de revisar y analizar las diferentes solicitudes.

1.- Solicitud de los CC. Gabriel Alcantar y la Lic. Ángela Carrillo Aguilera, Delegada de la Comunidad de San José Cuaracurio. Mediante oficio No. OPMU/0318-A/2026 de fecha 27 de marzo del presente a la Dirección de Obras Públicas mediante la cual solicitan apoyo con material y maquinaria necesaria para la colocación de empedrado de 27.50 metros lineales por ancho de vía, del tramo dañado en calle guerrero entronque con calle baja californi y carretera federal 43, en razón a que es una bajada de agua natural de agua y en temporada de lluvia el agua pluvial erosiona el arroyo de la calle el cual se encuentra en mal estado, por

Juan Carlos Martínez C.

lo que se solicita a la comisión determinar si es factible autorizar lo solicitado. Una vez examinado el asunto y agotadas las discusiones, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan, mediante votación unánime con 3 Votos a favor, se dictamine lo siguiente: UNICO. La comisión propone al pleno que se remita a la Dirección de Obras Públicas a fin de que presente presupuesto de material requerido el cual comprende 162 bultos de cemento de 50 kg (8.1 toneladas), 13 m3 de arena y 13 m3 de grava. El Ayuntamiento, una vez examinado el punto, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **UNICO. Se solicita a la Dirección de Obras Públicas complementa la información anexando un presupuesto del material requerido para la obra solicitada.** -----

2.- Solicitud del C. Antonio Guzmán Oficio integrante del Comité de fiestas de la colonia el Cuitzillo para el retiro del Quiosco y la construcción de baños públicos. Mediante oficio No. SAU/0166/2026 que refiere a la solicitud del C. Antonio Guzmán Niño, integrante del comité de fiestas de la colonia el Cuitzillo quien solicita la construcción de baños públicos en el lado poniente del jardín principal de la colonia, los cuales se pretenden construir debajo de la jardinera y que tendrían salida por la calle Morelos en razón de que los baños existentes dentro de la plaza de toros e iglesia resultan ineficientes por la cantidad de visitantes a la fiesta de la colonia. En un segundo punto solicita se retire el quiosco existente a fin de tener una explanada más amplia para los eventos recreativos y culturales de la colonia. Estudiado el asunto y agotadas las discusiones, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan, mediante votación unánime de 3 Votos a favor, lo siguiente: PRIMERO. Por su valor histórico, social y simbólico, el quiosco se encuentra vinculado al entorno en el que se ubica, por lo que su permanencia en dicho espacio resulta fundamental. En consecuencia, la comisión considera no procedente su remoción, ya que ello implicaría la pérdida de un referente comunitario y un elemento esencial de la colonia. SEGUNDO. La Comisión propone se remita a la Dirección de Obras Públicas a fin de que emita dictamen de viabilidad de instalación de baños públicos. Los integrantes del Ayuntamiento, conocieron el planteamiento de la Comisión y lo consideran procedente, por lo que, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra resolvieron mediante el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba la propuesta en los términos presentados por la Comisión de Obras Públicas, Servicios Municipales y Agua Potable. SEGUNDO. Se remita a la Dirección de Obras Públicas a fin de que emita dictamen de viabilidad de instalación de baños públicos.** -----

IV.3 Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Rural. Los integrantes de la Comisión atendieron y dictaminaron los asuntos que les fueron remitidos.

1. Solicitud del C. Valentín Vieyra Díaz, Director de Desarrollo Rural para la apertura del Programa "Agricultura del Futuro" Ejercicio Fiscal 2026 (Semilla de Maíz). Mediante oficio No. DRMU/51/26 emitido por el Director de Desarrollo Urbano, solicita autorización para la apertura del Programa presupuestario "Agricultura del Futuro" Ejercicio Fiscal 2026 (Semilla de Maíz). El objetivo de este programa es apoyar la adquisición de semillas de maíz para fortalecer los procesos productivos para la reconversión de las unidades de producción agroalimentarias en el Municipio de Uriangato, Guanajuato; garantizando una mayor productividad y aumentando así la economía en los agricultores, disminuyendo una elevación excesiva en los costos de la canasta básica. Con este programa se estarían beneficiando a 300 productores Uriangatenses, cubriendo un total de 500 hectáreas. El costo total para la ejecución del programa es de \$665,000.00 (seiscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), una aportación estatal correspondiente al 30% siendo \$199,500.00 (ciento noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.), una aportación municipal correspondiente al 30% siendo \$199,500.00 (ciento noventa y nueve mil pesos quinientos pesos 00/100 M.N.) y los beneficiarios con el 40% siendo \$266,000.00 (doscientos sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), anexando Reglas de Operación del Programa. Analizado el Programa, los integrantes de la Comisión manifiestan, mediante votación de 3 tres votos a favor el siguiente Punto de



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

Juan Carlos Martinez C.

0277

Acuerdo: La Comisión propone se apruebe la apertura del Programa "Agricultura del Futuro" Ejercicio Fiscal 2026 (Semilla de Maíz), así como de sus Reglas de Operación. El Ayuntamiento atendió el dictamen de la Comisión y analizado lo sometió a votación resultando 11 once votos a favor de su aprobación y 0 cero en contra, por lo que se formuló el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba la apertura del "Programa Agricultura del Futuro" Ejercicio Fiscal 2026 (Semilla de Maíz) en concurrencia con el Gobierno del Estado, con una aportación municipal de \$199,500.00 (ciento noventa y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.) que corresponde al 30% de la Inversión, por parte de los beneficiarios aportarán una cantidad de \$266,000.00 (doscientos sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) que corresponde al 40% de la inversión y por parte del Gobierno del Estado aportará \$199,500.00 (ciento noventa y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.), correspondiente al 30% de la inversión, para una inversión total de \$665,000.00 (seiscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). El monto municipal se tomará del techo financiero de la Dirección de Desarrollo Rural. SEGUNDO. Se aprueba las Reglas de Operación para el "Programa Agricultura del Futuro" Ejercicio Fiscal 2026 (Semilla de Maíz).** -----

2. Solicitud del Director de Desarrollo Rural para la apertura del Programa presupuestario "Familia Productiva" Ejercicio Fiscal 2026. Valentín Vieyra Díaz, Director de Desarrollo Rural, mediante oficio DRMU/065/26, solicita la apertura de este programa a fin de incrementar la disponibilidad y acceso a los alimentos de las unidades de producción del sector agroalimentario que se encuentren en zonas rurales del municipio para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria. Se apoyaría con la adquisición de activos productivos para mejorar la producción, conservación y valor agregado beneficiando a 200 familias rurales uriangatenses. El costo total para la ejecución del programa es de 665,000.00 (seiscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) una aportación municipal del 30% siendo 199, 500.00 (ciento noventa y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y una aportación estatal del 30% siendo \$199, 500.00 (ciento noventa y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y una aportación de los beneficiarios del 40% siendo \$266,000.00 (doscientos sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), anexando Reglas de Operación del Programa. Analizado el Programa, los integrantes de la Comisión manifiestan, mediante votación de 3 tres votos a favor el siguiente Punto de Acuerdo: La Comisión propone se apruebe la apertura del Programa "Familia Productiva" del Ejercicio Fiscal 2026, así como de sus Reglas de Operación. El Ayuntamiento analizó y discutió el programa, por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba la apertura del programa "Familia Productiva" Ejercicio Fiscal 2026 en concurrencia con el Gobierno del Estado, con una aportación municipal de \$199,500.00 (ciento noventa y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.) que corresponde al 30% de la Inversión, por parte de los beneficiarios aportarán una cantidad de \$266,000.00 (doscientos sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) que corresponde al 40% de la inversión y por parte del Gobierno del Estado aportará \$199,500.00 (ciento noventa y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.), correspondiente al 30% de la inversión, para una inversión total de \$665,000.00 (seiscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). SEGUNDO. Se aprueba las Reglas de Operación para el Programa "Familia Productiva" Ejercicio Fiscal 2026.** -----

IV.4 Dictamen de la Comisión de Salud Pública. La Comisión atendió las solicitudes en el tema de salud pública. Con la finalidad de que los beneficiados reciban un porcentaje de reembolso para sus economías familiares a causa de los gastos de cada uno de los distintos casos presentados, a determinación del análisis de la Comisión de Salud Pública y se procedió al estudio, revisión y análisis de cada una de las solicitudes con su respectivo anexo de documentación, aprobando todas

Juan Carlos Martinez Paramo

Ramiro Diaz y.

Juan Carlos Martinez C.

las solicitudes en votación de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, por lo que el punto de acuerdo aprobado para cada una de las solicitudes fue el siguientes: **PRIMERO.** Se autoriza a la ciudadana Amelia Baeza un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto de gastos funerarios por el fallecimiento de su esposo Amadeo Rojas ; siempre y cuando compruebe dichos gastos. **SEGUNDO.** Se autoriza a la ciudadana Maribel Ramos un apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto de gastos funerarios por el fallecimiento de su esposo José Luis Álvarez ; siempre y cuando compruebe dichos gastos. **TERCERO.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que libere los recursos aprobados en este punto del orden del día en los siguientes términos: a) los apoyos por gastos funerarios se tomarán de la partida 4411, denominada funerales del programa E0002, del presupuesto de regidores. -----

IV.5 Minuta de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo. La Comisión recibió los siguientes asuntos para su análisis y revisión:

1.- Solicitud del Ing. Eduardo Rubén González Pérez, Coordinador de Turismo, para la aprobación de presupuesto del 11o Encuentro Internacional de Alfombristas 2026 y 6o Festival Internacional de Globos de Cantoya 2026. Mediante oficio DDETMU 107/04/2026 el Coordinador de Turismo de la Dirección de Desarrollo Económico, solicita se apruebe presupuesto para el 11o Encuentro Internacional de Alfombristas 2026 y 6to Festival Internacional de Globos de Cantoya 2026, los cuales se celebrarán del 01 al 08 de octubre del presente año. Se solicita la aprobación para comenzar con la adquisición de materiales, vuelos, hoteles etc. por lo que lo analizó y dictaminó. Una vez examinado el asunto, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan, mediante votación unánime el siguiente punto de acuerdo: **ÚNICO.** Se propone al pleno se autorice presupuesto para el 11° Onceavo Encuentro Internacional de Alfombristas 2026 y Presupuesto para el 6° Sexto Festival Internacional de Globos de Cantoya 2026 el cual se celebra del 01 al 08 de octubre de 2026. El Pleno conoció y analizó el tema por lo cual se sometió a votación resultando 11 once votos a favor de su aprobación y 0 cero en contra, por lo que se formuló el siguiente **ACUERDO: PRIMERO: Se aprueba la cantidad de \$3,413,000.00 (tres millones cuatrocientos trece mil pesos 00/100 M.N. para el 11° Encuentro Internacional de Alfombristas 2026 y el 6° Festival Internacional de Globos de Cantoya 2026, de los cuales será \$1,913,000.00 por parte del Municipio de Uriangato y \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por parte del Gobierno del Estado de Guanajuato. -----**

2.- Solicitud del C. Oscar Paniagua Presidente de la Asociación Civil Tapeteros de Uriangato. Mediante escrito solicita apoyo económico a fin de cubrir gastos generados por la compra de vuelos para 5 integrantes de Tapeteros de Uriangato A.C. a fin de asistir al festival de alfombrismo para la Fiesta Corpus Christi en el Municipio de Ponteareas, España el día miércoles 3 de junio, por lo que solicitan \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) por asistente, equivaliendo a un total de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.). Una vez examinado y estudiado el asunto, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan con relación a la solicitud Dirección de Desarrollo Económico y Turismo y mediante votación unánime se dictaminó el siguiente punto de acuerdo: **ÚNICO.** Se propone al pleno se libere recurso económico por la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) a fin de cubrir gastos generados por concepto de vuelo para la Fiesta Corpus Christy en el Municipio de Ponteareas, España para 5 integrantes de Tapeteros de Uriangato A.C. quienes asistirán al mismo. El Ayuntamiento conoció de la solicitud analizada por la Comisión, por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra manifestó el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba una cantidad de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100M.N.) a través del C. Oscar Paniagua , para 5 integrantes de la Asociación Civil Tapeteros de Uriangato, por conceptos de**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

Juan Carlos Martínez C.

0278

viáticos a gastos por comprobar para asistir a la Fiesta Corpus Christy en el Municipio de Pontearreas, España. **SEGUNDO.** Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que libere el recurso aprobado afectando la partida 4410 de Regidores programa E0002.-----

IV.6 Dictamen de la Comisión para asuntos del Congreso. La Comisión recibió y analizó las distintas circulares y oficios del Congreso del Estado que le fueron remitidas:

1. Revisión de la circular 309 Mediante el cual la mesa directiva del Congreso del Estado da de conocimiento la conmemoración del Bicentenario de la Primera Constitución Política para el Estado de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis de la circular 309 y se presenta al Pleno del Ayuntamiento para su conocimiento. El Ayuntamiento conoció el tema de la circular 309 y atendió a la dictaminación que al respecto presentó la Comisión, por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra manifestó el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. El Ayuntamiento se manifiesta de enterado de la Circular 309 del Congreso del Estado de Guanajuato. SEGUNDO. Se gira turno a la Dirección de Educación y Civismo para su conocimiento.**-----

2. Revisión de escrito presentado por la Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, Libia Dennise García Muñoz Ledo y diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género, así como diputadas integrantes de la Junta Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado, presenta iniciativa a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 08 de marzo. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis de escrito y se presentan sin observaciones y se propone al pleno se turne a la Dirección de Atención a la Mujer para su conocimiento. El Pleno conoció del Escrito presentado y lo estudió, por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Pleno se manifiesta por enterado y no se tienen observaciones. SEGUNDO. Se gira turno a las diferentes dependencias de la administración pública municipal para su conocimiento en el ámbito de sus competencias.**-----

3. Revisión del circular número 317/2026 mediante la cual la Comisión de asuntos municipales aprobó para estudio y dictamen y remite para opinión las siguientes iniciativas:

1. Iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se reforma el inciso c de la fracción III del artículo 25 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. El Ayuntamiento conoció el tema y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Pleno se manifiesta por enterado y no se tienen observaciones. SEGUNDO. Se gira turno a Tesorería Municipal, Sindicatura Municipal, Dirección de Atención a la Mujer y a la Dirección de Planeación para su conocimiento.**-----

2. Iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para el ejercicio y control de los recursos públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato, de la ley para la igualdad entre mujeres y hombres del estado y de Guanajuato, de la ley para el gobierno y administración de los municipios del estado de Guanajuato, de la ley de fiscalización superior del

Carlos Martínez Parame
Ramiro Díaz y

María Zambor

Adolfo

Yolanda

Adolfo

Juan Carlos Martinez C.

estado de Guanajuato, de la ley de planeación para el estado de Guanajuato, de la ley orgánica del poder ejecutivo para el estado de Guanajuato y de la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Guanajuato. El Pleno conoció el tema y lo votó en 11 once votos a favor y 0 cero en contra para formular el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. El Pleno se manifiesta por enterado y no se tienen observaciones. SEGUNDO. Se gira turno a Tesorería Municipal, Sindicatura Municipal, Dirección de Atención a la Mujer y a la Dirección de Planeación para su conocimiento.** -----

4. Revisión de la circular 313 mediante la cual la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables remite para opinión la iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del grupo parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionarla fracción I bis al artículo 7; la fracción I bis al artículo 18; el párrafo segundo al artículo 19; la fracción I bis al artículo 24, y la fracción I bis al artículo 31 de la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis de la circular 313 y se presentan sin observaciones. Los integrantes del Ayuntamiento, atendió la Circular y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO El Pleno se manifiesta por enterado y no se tienen observaciones.** -----

5. Revisión de la circular número 315 en la cual la comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública remite para opinión la iniciativa suscrita por la Gobernadora del Estado y las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva y lenguaje incluyente en el marco de la conmemoración del 8 de marzo en la parte correspondiente a los artículos trigésimo tercero y cuadragésimo segundo. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis de la circular 315 y se presentan sin observaciones. El Pleno analizó el contenido de la iniciativa presentada y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. El Pleno se manifiesta por enterado y no se tienen observaciones.** -----

6. Revisión del oficio 7378 ELD 539/LXVI-I mediante el cual la Comisión de Hacienda y Fiscalización turna para comentarios y observaciones la iniciativa presentada por las personas diputadas integrantes del grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio 7378 ELD 539/LXVI-I y se presentan sin observaciones y se propone al pleno se remita a la Tesorería Municipal, Sindicatura, Atención a la Mujer y la Dirección de Planeación para su conocimiento. Los integrantes del Ayuntamiento conocieron la iniciativa del Partido Movimiento Ciudadano y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra **acordaron lo siguiente: PRIMERO. El Pleno se manifiesta por enterado y no se tienen observaciones. SEGUNDO. Se remite a la Tesorería Municipal, Sindicatura, Dirección de Atención a la Mujer y a la Dirección de Planeación para su conocimiento.** -----

7. Revisión del oficio 7386 ELD 547/LXVI-I donde la Comisión de Hacienda y Fiscalización remite para comentarios y observaciones la iniciativa presentada por las personas diputadas integrantes del grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0279

Juan Carlos Martínez C.

[Firma]

asunto y procedió al análisis del oficio 7386 ELD 547/LXVI-I y se presentan sin observaciones y se propone al pleno remita a la Tesorería Municipal para su conocimiento. Los Ediles conocieron la iniciativa del Partido Morena y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **PRIMERO. El Pleno se manifiesta por enterado y no se tienen observaciones. SEGUNDO. Se remite a la Tesorería Municipal para su conocimiento.** - - - - -

8. Revisión de la circular 296 En la cual la Comisión de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario remite para opinión la iniciativa suscrita por personas Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de lo que se reforman diversas disposiciones de la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio circular número 296 y se manifiestan sin opinión. El Pleno una vez conocido sobre la iniciativa en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **ÚNICO. El Ayuntamiento se manifiesta enterado y sin observaciones.** - - - - -

V. Asuntos Generales

V.1 Solicitud del C. Wilfrido Ignacio Contreras Presidente de "Los Fierros A.C." para el apoyo del "7º Reto Fierros".

Wilfrido Ignacio Contreras Presidente de Los Fierros A.C. mediante escrito recibido el 20 de marzo de 2026, hace del conocimiento al Pleno la próxima realización de la competencia deportiva "7º Reto Fierros" a celebrarse el próximo 26 de abril de 2026 en este municipio. Dice que este evento no sólo es una competencia atlética, sino una plataforma de promoción turística y económica para Uriangato ya que se contará con la participación de deportistas provenientes de diversos estados de la zona centro de la República. Por lo anterior y con el objetivo de brindar una experiencia de calidad a los visitantes y ciudadanos, solicitan lo siguiente: 1. Uso de Instalaciones de la Unidad Deportiva II., 2. Apoyo económico por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), 3. Resguardo y logística de Seguridad: Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil. El Pleno atendió la solicitud y la consideró procedente por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó el siguiente resolutivo: **PRIMERO. Se Aprueba un apoyo por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100) para los Fierros A.C. a través del C. Wilfrido Ignacio Contreras a fin de que se realice la competencia deportiva "7º Reto Fierros" a celebrarse el 26 de abril de 2026 en este municipio. SEGUNDO. Se aprueban los espacios públicos solicitados para la celebración del evento. TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas. CUARTO. Se instruye a las Direcciones de Movilidad y Transporte, Seguridad Pública, Protección Civil y COMUDAJ a fin de que en el ámbito de sus competencias brinden los apoyos solicitados.** - - - - -

VI. Clausura de la Sesión. Con lo anterior quedan desahogados los puntos previstos en el orden del día, dando por clausurada la misma siendo las 12:33 doce horas con treinta y tres minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. - - - - -

HAGO CONSTAR

LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



Francisco Díaz
Carlos Martínez Paredes

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]

[Firma]

